

REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº282/2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 22 de junio de 2021, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de Marco Presupuestario "DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA ENRIQUECER LA FORESTACIÓN EN LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL" subtitulo 33, conforme a lo siguiente:

El presente marco presupuestario tiene por objeto la distribución de recursos para enriquecer la forestación en la provincia del tamarugal, bajo la modalidad del subtítulo 33, glosa 5.1. que son las transferencias, en este marco que son todos aquellos proyectos que se encuentran bajo 7.000 UTM., se pondrían aprobar proyectos que tengan uno o mas de los siguientes objetivos: incrementar la captación de aguas lluvias en las zonas rurales, disminuir la pérdida de los suelos por erosión, aumentar la forestación, mejorar la escasez hídricas, mitigar los efectos de certificación y recuperar la forestación. Estos proyectos son aprobados por el Gobierno Regional y serían exclusivamente para la provincia del Tamarugal, bajo el subtítulo 33.

La iniciativa considera la forestación en la Pampa del Tamarugal, de 100 há de la especie Tamarugo, se plantarán alrededor de 36 árboles por há., con el distanciamiento que se requiere para que puedan crecer de forma natural, también se realizará el sistema de regadío "Tubo de Agua" mediante el cual se les suministrará agua de forma artificial por 6 meses para luego, estos puedan alcanzar la humedad de napa freática y seguir solos su crecimiento. El beneficio sociambiental de estos árboles es tremendo, de desierto se llega a tener masa boscosa con bosques con múltiples beneficios para las comunidades que habitan el lugar y para los habitantes que puedan llegar y alimento para ganado caprino, como los frutos del Tamarugo y del Algarrobo, que tienen múltiples usos.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio Nº 574 de fecha 9 de junio de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Veliz; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove y Javier Yaryes Silva.

Conforme. - Iquique, 23 de junio de 2021.-

OHILE

WILLIAM MILES VEGA ABOGADO MINISTRO DE FE SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ



REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO